



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0508

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1031707).-

C.G.E.

PARANÁ, 05 MAR 2010

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Rectoría de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Ernesto Alejandro Bavio" del Departamento Gualeguay, solicitando la creación de la carrera "Profesorado de Inglés"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad del contexto social y cultural de las regiones donde está inserto el Instituto;

Que el diagnóstico regional marca la necesidad de implementar nuevamente la carrera de referencia en la zona, debido al marcado crecimiento poblacional y a la falta de oferta en profesorado de gestión estatal y gratuitos en la localidad;

Que la implementación de esta oferta no demanda mayores recursos presupuestarios, pues se dictó desde 2004 hasta 2008 (Resolución N° 5580/04 C.G.E.)

Que por lo tanto la Dirección de Educación Superior solicita la reconducción de las horas cátedra del Taller de Nivelación, como así también las de Segundo, Tercer y Cuatro año;

Que ha tomado intervención el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación informando la disponibilidad de treinta y tres (33) horas cátedra necesarias para la implementación del Primer año;

Que se aplicará el Diseño Curricular aprobado por Decreto N° 1631/01 M.G.J.E. y se implementará por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2010;

Que intervino Secretaría General del Organismo emitiendo el informe de competencia;

Que la Titular del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear la carrera "Profesorado de Inglés" en la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Ernesto Alejandro Bavio" del Departamento Gualeguay, por una cohorte durante el ciclo lectivo 2010, implementando el Diseño Curricular aprobado por Decreto N° 1631/01 M.G.J.E..-

////

078



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0508

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1031707).-

////

**ARTÍCULO 2°.-** Asignar Treinta y Tres (33) horas cátedra de la planta presupuestaria de la Dirección de Educación Superior para la implementación del Primer año de la carrera creada en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a: DA: 201- C:2- J: 20- Subj: 01- Ent: 201- Prog: 18- Subp: 00- Proy: 00- Act: 01- Obj: 00- Fin: 3- Fun: 46- F. de Fto: 11- Subf: 001- Inc: 1- P. Prin: 1- P. Par: 1-3-4-6- Subp: 1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- Depto: 99- U.G:99.-

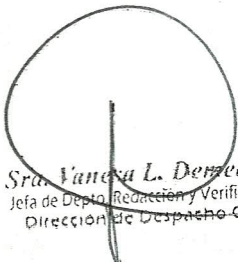
**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que las horas cátedra asignadas por Resolución N° 5580/04 C.G.E., sean afectadas a esta carrera, atento al siguiente detalle:

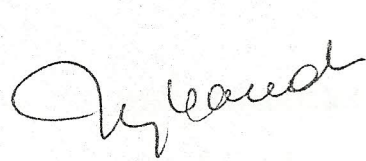
- Seis (06) horas Taller de Nivelación.-
- Treinta y Tres (33) horas Segundo Año.-
- Treinta y Tres (33) horas Tercer Año.-
- Treinta y Seis (36) horas Cuarto Año.-

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Superior, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección Departamental de Escuelas de Gualaguay, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Centro de Documentación e Incumbencia Educativa y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

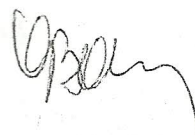
/MES

Es Copia

  
 Sra. Vanesa L. Demedink  
 Jefa de Depto. Redacción y Verificación  
 Dirección de Despacho-CGE





  
 Prof. GRACIELA BAR  
 PRESIDENTE  
 Consejo Gral. de Educación  
 de Entre R.